

14477

13 MAYO 2008

ESCANEAR

Quito, 5 de mayo del 2008

marco
06 MAY 2008

17:00

100

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento la cesión de participaciones de la compañía CLINICA ESMEIN CIA. LTDA. Constituida ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 14 de mayo del 2007 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 22 de mayo del 2007.

La presente cesión fue efectuada ante el Notario Primero del Cantón Quito Dr. Jorge Machado Cevallos el 23 de abril del 2008 e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de abril del 2008.

Tómese en consideración para los fines pertinentes copia de tal cesión.

Atentamente

José Luis Ortega Játiva
GERENTE GENERAL
Clínica Esmein Cia. Ltda.

Pablo Moya Carrillo
Abogado Mat. 10.440 C.A.P.
C.C. 171616533-5

A: Cesión Registrada.

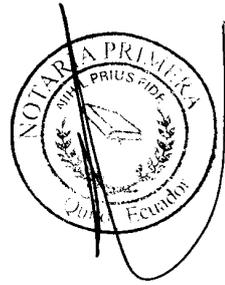
12-05-08



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

**CÓNYUGES SRS. JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA Y JOSE
LUIS ORTEGA JATIVA**

A FAVOR DE:

**CÓNYUGES SRS. JUAN CARLOS MONTERO YANEZ Y KATERINE
ELIZABETH ESPINOSA TAPIA**

CUANTÍA: USD 25

DI 3 COPIAS

FMC

ESCRITURA NÚMERO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO. - - - - -

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
hoy día miércoles veintitrés de abril del año dos mil ocho; ante mí, DR.
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero de este Cantón,
comparecen los señores: cónyuges **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR
MOSQUERA Y JOSE LUIS ORTEGA JATIVA** por sus propios y personales

derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, cónyuges **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ Y KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA** por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal entre ellos formada, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, todos legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe en virtud de la cédulas de ciudadanía que exhiben cuyas copias certificadas se agregan; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta, cuyo tenor es el siguiente:

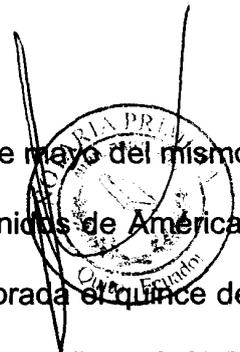
“SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender en su registro de escrituras públicas, ésta de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA Y JOSE LUIS ORTEGA JATIVA**, a quienes en adelante se les podrá llamar también “Cedente”; y, por otra parte los cónyuges **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ Y KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA** a quienes en adelante se les podrá llamar también “Cesionaria”.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, en adelante ESMEIN, se constituyó en Quito por instrumento público otorgado ante Notario Primero del Cantón Quito Doctor Jorge Machado Cevallos el catorce de mayo del año dos mil siete, e



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de mayo del mismo año, con un capital de cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América;

b) La Junta General extraordinaria de Socios de ESMEIN, celebrada el quince de abril del dos mil ocho, resolvió por unanimidad autorizar a la señora **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA**, socia representante de la sociedad conyugal formada entre ella y el señor **JOSE LUIS ORTEGA JATIVA**, para que ceda veinticinco (25) participaciones de las que la sociedad conyugal posee en el capital de **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, a favor de **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ**, representante de la sociedad conyugal formada entre el y la señora **KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA.**- TERCERA.- **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, la señora **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA**, en su calidad indicada, debidamente autorizada por la Junta General de Socios ya referida, cede veinticinco (25) participaciones de las que posee en **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, a favor de **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ**, en su calidad indicada. La cesión incluye todos los derechos habidos y por haber que correspondan a las participaciones cedidas, sin reserva de ninguna clase, incluyendo cualquier aporte, beneficio, crédito, reserva, utilidad, etcétera.- Por esta cesión de participación el capital de **ESMEIN** queda integrado así:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES
Roberto Carlos Barreno Robalino	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
José Miguel Guerrero Carrión	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Fernando Fabricio Picoita Camacho	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50

Jonny Elizabeth Reyes Vivanco	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera	USD. 75.00	USD. 75.00	----	75
Gloria Gabriela Alarcón Gómez	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Maritza Ceneida Bolaños Guevara	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Juan Carlos Montero Yanez	USD. 25.00	USD. 25.00	----	25
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	---	400

CUARTA.- PRECIO: Fijan los contratantes como precio de esta cesión el de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25.00) por las participaciones cedidas, que el cedente declara haberlo recibido de la cesionaria a su entera satisfacción, sin que tenga ningún reclamo que hacerle en lo posterior.- Por lo expuesto, la cuantía de esta escritura es de VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 25).- QUINTA.- CERTIFICACIÓN: Se anexa como habilitante el certificado exigido por el artículo cinto trece de la Ley de Compañías.- SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, honorarios e impuestos que ocasione este contrato serán de cuenta de la Cesionaria.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Pablo Moya Carrillo., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el registro número diez mil cuatrocientos cuarenta). Para la celebración de esta escritura se observaron los



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de todo cuanto doy fe



Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera

JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA
C.C. No 171539597-4

Jose Luis Ortega Jativa

JOSE LUIS ORTEGA JATIVA
C.C. No 171481673-8

Juan Carlos Montero Yanez

JUAN CARLOS MONTERO YANEZ
C.C. No 180234097-9

Katerine Elizabeth Espinosa Tapia

KATERINE ELIZABETH ESPINOSA TAPIA
C.C. No 110339452-2

ll
metano
Juan Espinosa

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de abril del año dos mil ocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Angel Ludeña y Pedro Cieza de León, esquina s/n, asisten los Doctores: Roberto Carlos Barreno Robalino, José Miguel Guerrero Carrión, Fernando Fabricio Picoita Camacho, Jonny Elizabeth Reyes Vivanco, Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera, Gloria Gabriela Alarcón Gómez, Maritza Ceneida Bolaños Guevara, quienes al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y como la totalidad de socios de la compañía **CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.**, resuelven constituirse en Junta Universal de Socios de la compañía, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones sociales de propiedad de la socia **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA.**

Representada la totalidad del Capital Social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11H00, bajo la Presidencia del Gerente General de la compañía, el Dr. José Luís Ortega Játiva y con la presencia de los socios de la Compañía constituido el capital en la siguiente forma:

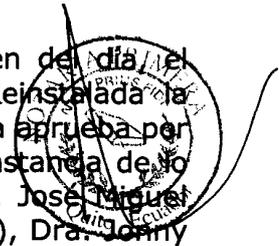
Socios	No. De Participaciones
Roberto Carlos Barreno Robalino	50
José Miguel Guerrero Carrión	50
Fernando Fabricio Picoita Camacho	50
Jonny Elizabeth Reyes Vivanco	50
Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera	100
Gloria Gabriela Alarcón Gómez	50
Maritza Ceneida Bolaños Guevara	50
TOTAL	400

Actúa como Secretario ad hoc el Abogado Pablo Moya Carrillo.

A continuación, el señor Presidente pone en consideración de la Junta General el único Punto del Orden del Día y conocido que fue el planteamiento vertido por la socia **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA** sobre su deseo de ceder veinticinco de sus participaciones sociales, participaciones de un dólar cada una, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad autorizar la cesión de participaciones que se detalla a continuación:

1. La señora **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA** cede veinticinco de sus participaciones sociales en la compañía **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, esto es veinticinco participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, totalmente pagadas, en favor del señor **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ.**

Concluido el conocimiento y resolución de los puntos del orden del día, el Presidente, concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, el Secretario Ad hoc procede a dar lectura del acta y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h50. Firman para constancia de lo actuado. Firmado: Dr. Roberto Carlos Barreno Robalino (f), Dr. José Miguel Guerrero Carrión (f), Dr. Fernando Fabricio Picoita Camacho (f), Dra. Johnny Elizabeth Reyes Vivanco (f), Dra. Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera (f), Dra. Gloria Gabriela Alarcón Gómez (f), Dra. Maritza Ceneida Bolaños Guevara (f), quien certifica:



A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Pablo Moya Carrillo'. The signature is written over a set of horizontal lines.

Dr. Pablo Moya Carrillo - Secretario Ad-Hoc

CERTIFICACION

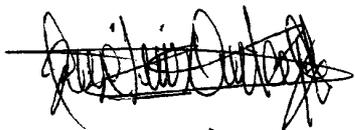
En mi calidad de Gerente General y representante legal de **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, certifico que la Junta General universal de socios de la compañía, celebrada el 15 de abril de 2008, autorizó por unanimidad a la señora **JENNY ELIZABETH BENALCAZAR MOSQUERA**, para que ceda veinticinco de sus participaciones sociales en **CLÍNICA ESMEIN CIA. LTDA.**, a favor del señor **JUAN CARLOS MONTERO YANEZ**.

Por la cesión de participaciones autorizada, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	PARTICIPACIONES
Roberto Carlos Barreno Robalino	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
José Miguel Guerrero Carrión	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Fernando Fabricio Picoita Camacho	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Jonny Elizabeth Reyes Vivanco	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Jenny Elizabeth Benalcazar Mosquera	USD. 75.00	USD. 75.00	----	75
Gloria Gabriela Alarcón Gómez	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Maritza Ceneida Bolaños Guevara	USD. 50.00	USD. 50.00	----	50
Juan Carlos Montero Yanez	USD. 25.00	USD. 25.00	----	25
TOTAL	USD 400,00	USD 400,00	---	400

Confiero este certificado en virtud del mandato constante en el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Quito, 22 de abril 2008



Dr. José Luis Ortega Játiva
GERENTE GENERAL

PICHINCHA / QUITO
 ORTEGA JATIVA JOSE LUIS
 PICHINCHA / QUITO PRISCA
 PICHINCHA / QUITO
 BONALCAZAR MOSQUERA JENNY ELIZABETH
 1979
 FIRMA DEL CEDULADO

QUITO / QUITO
 SUPERIOR MEDICO
 JOSE RAFAEL ORTEGA
 JATIVA
 QUITO / QUITO
 05/11/2004
 05/11/2016
 REN 1329270
 Pch
 PULGAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

084-0288 1714816798
 NUMERO CEDULA
 ORTEGA JATIVA JOSE LUIS

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 171539597-4
 BENALCAZAR MOSQUERA JENNY ELIZABETH
 PICHINCHA / QUITO DE LOS DOMINGOS DE LOS
 1979
 001-0079-00079 F
 PICHINCHA / QUITO DE LOS DOMINGOS DE LOS
 1980

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** 744426344E
 CASADO JOSE L ORTEGA JATIVA
 SUPERIOR MEDICO
 MANUEL DELFIN BENALCAZAR
 ANA YOLANDA MOSQUERA
 QUITO / QUITO
 05/11/2004
 05/11/2016
 REN 1329269
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

194-0049 1715395974
 NUMERO CEDULA
 BENALCAZAR MOSQUERA JENNY
 ELIZABETH

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con la original que se presentó

QUITO, 23 ABR 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 110339452-2

ESPINOSA TAPIA KATERINE ELIZABETH

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

03 MAYO 1978

002 0224 01220 F

LOJA/LOJA ACT. SEXO

EL SAGRARIO 1978

Katerine Espinosa Tapia

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO JUAN C MONTERO YANEZ

SUPERIOR MEDICO

ARTURO ESPINOSA VILLAVICENCIO

HILDA ESPERANZA TAPIA ENRIQUEZ

QUITO 19/01/2007

19/01/2019

REN 2283744

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

172-0064 1103394522

NUMERO CEDULA

ESPINOSA TAPIA KATERINE ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Antonio Guevara

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180254097-9

MONTERO YANEZ JUAN CARLOS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

06 JULIO 1972

002 0393 01585 M

TUNGURAHUA/AMBATO SEXO

LA MATRIZ 1972

Juan Carlos Montero Yanez

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4443V4422

CASADO KATERINE E ESPINOSA TAPIA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LUIS MONTERO

GRACIELA YANEZ

QUITO 19/01/2007

19/01/2019

REN 2283742

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

117-0098 1802540979

NUMERO CEDULA

MONTERO YANEZ JUAN CARLOS

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

Felipe

PRESIDENTE DE LA JUNTA

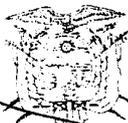
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la foto copia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

QUITO 123 ABR. 2008

Dr. Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

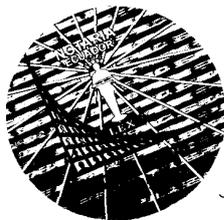
---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, que contiene la Cesión de Participaciones en la
Compañía **CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.**, sellada y firmada en Quito, a
veinte y tres de Abril del dos mil ocho.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública que contiene la **CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA CLINICA ESMEIN CIA. LTDA. OTORGADA POR EL SR. JOSE LUIS ORTEGA JATIVA Y SRA., COMO CEDENTES A FAVOR DE JUAN CARLOS MONTERO YANEZ Y SRA., COMO CESIONARIOS**, celebrada ante mí, el veinte y tres de Abril del dos mil ocho, al margen de la respectiva escritura pública **DE CONSTITUCION CELEBRADA ANTE MÍ EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE. -**
Quito, hoy día veinte y tres de Abril del dos mil ocho.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

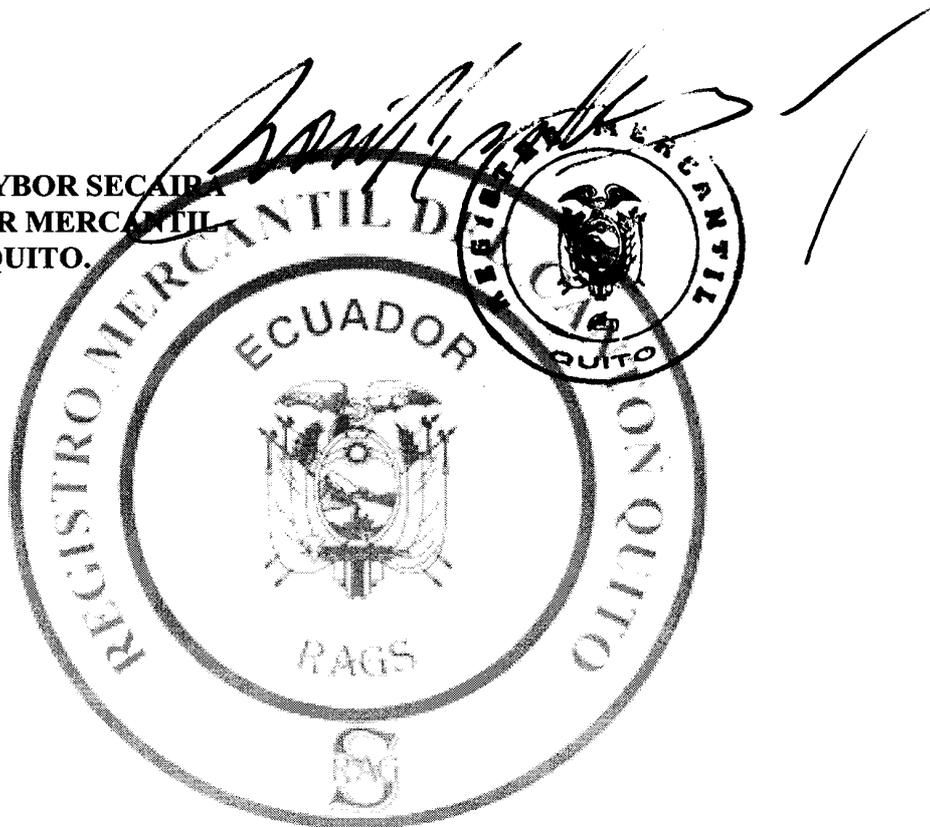


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1586** de REGISTRO MERCANTIL de siete de junio del dos mil siete, a fs.1381, tomo 138, correspondiente a la compañía **“CLINICA ESMEIN CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng